



INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO I SEMESTRE 2023

SECRETARÍA GENERAL

11/09/2023



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVO.....	2
ALCANCE.....	2
METODOLOGÍA.....	2
MARCO LEGAL.....	3
CUERPO DEL INFORME.....	3
CONCLUSIONES.....	10

INTRODUCCIÓN

Se define austeridad del gasto como la política de minimización de costos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. El presente informe proporciona un análisis de la información que se relaciona con el gasto público de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre - UNGRD, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, información que se relaciona directamente con el cumplimiento de los lineamientos presidenciales y la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas que tienen que ver con la racionalidad económica.

OBJETIVO

Comunicar los comparativos de Austeridad del Gasto entre el primer semestre del 2022 y 2023 con el fin de dar a conocer el cumplimiento de los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

ALCANCE

Teniendo el conocimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio de la Oficina de Control Interno, se da alcance al período comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023 en lo que tiene que ver con el gasto delegado mediante la Resolución No.017 del 7 de febrero de 2020, *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo”*, de la Secretaría General.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe se tuvieron en cuenta los reportes emitidos por tres grupos de apoyo; administrativo, financiero y contable, y talento humano, con el fin de realizar el seguimiento a las acciones realizadas durante el primer semestre de 2023 versus el correspondiente a la ejecución de gastos para el mismo periodo durante el 2022, dentro del comparativo se incluyen los siguientes temas:

1. Administración de Personal
2. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
3. Comisiones y viáticos
4. Vehículos y combustibles
5. Arrendamientos de sedes
6. Publicidad: Impresos y Publicaciones.
7. Servicios Públicos

MARCO LEGAL

- Constitución Política, Art. 209, Art. 334 modificado por el Art. 1° del Acto Legislativo 3 de 2011
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"; En su Art. 3° "Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen".
- Ley 1473 de 2011 "por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"; En su Art. 19° "Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público"
- Comunicación interna 2023IE00496 de asunto: Aplicación austeridad del Gasto según Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y circular externa No. 005 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

CUERPO DEL INFORME

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación Interna 2023IE00496 del 30 de enero de 2023, mediante la cual se establece la aplicación de la Austeridad del Gasto y con el fin de obrar de manera responsable basados en el principio de economía, desde la Secretaría General se adoptaron ciertas medidas para la ejecución de los recursos asignados en la vigencia actual en la UNGRD. Partiendo de allí en este informe se expone lo ocurrido en relación a lo que comprende desde el mes de enero hasta junio de la presente vigencia.

A continuación, se presenta punto por punto de acuerdo con lo reportado por el Grupo de Apoyo Administrativo – GAA, Grupo de Talento Humano - GTH y el Grupo de Apoyo Financiero y Contable - GAFC a través de diferentes comunicaciones internas.

- **A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**

Para este rubro no aplica el porcentaje de ahorro establecido por la Entidad toda vez que se determinó la prohibición de la indemnización de vacaciones y se encargó al Coordinador de Talento Humano la planeación de los períodos de disfrute de las mismas. Al corte correspondiente se mantiene sin novedades, con una ejecución del 2%.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 80.000.000	N/A	\$ 80.000.000	\$ 78.471.484	\$ 1.528.516

- **A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

En este rubro se incluyen los gastos relacionados con las suscripciones a base de datos electrónicas especializadas, al corte no se presenta destinación presupuestal para dicho rubro, motivo por el cual cumple con la política de austeridad del gasto, toda vez que hasta el momento no se tienen previstas suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas, o adquisición de licencias para la presente vigencia.

- **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO)**

Hace referencia a los gastos relacionados con suministros de papelería e implementos de oficina, acentuando en la reducción de impresiones y la racionalización de papel. En lo relacionado con el tema, en el primer semestre de 2023, no se realizaron pagos por conceptos de impresiones y se realizaron las entregas de papelería como lo establece el Decreto 26 de 1998 en el artículo 11, preservando el uso estandarizado de papelería en todas las áreas de la UNGRD.

A continuación, se expone el comparativo de destinación presupuestal para el rubro en mención por lo cual es posible identificar que para el 2023 la apropiación disminuyó en un 67% correspondientes a \$ 46.366.890,64. Así mismo al corte se ha ejecutado un 94% de la destinación, como es posible identificar en la tabla a continuación.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 94.330.937	\$ 2.760.711	\$ 89.263.009	\$ 5.594.000	\$ 83.669.010
2022	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 140.697.828	\$ 4.202.411	\$ 135.877.986	\$ 79.995.959	\$ 55.882.027

En este caso es posible identificar que en el primer semestre de 2023 se ha ejecutado un porcentaje considerablemente alto toda vez que la Entidad realiza el proceso de contratación correspondiente para la dotación anual en lo que se relacionan los suministros de papelería e implementos de oficina que se encuentran incluidos en este rubro.

- **A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**

Este rubro comprende los gastos relacionados con papelería, implementos de oficina y licencia. Al corte se mantiene así:

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 93.069.167	\$ 2.229.563	\$ 72.089.205	\$ 16.342.319	\$ 55.746.887
2022	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 34.108.209,01	\$ 963.267	\$ 31.145.638	\$ 11.683.900	\$ 19.461.739

Manteniéndose a la fecha con una ejecución superior a la vigencia 2022 en un 15%, se mantiene dentro del cumplimiento del Plan de Austeridad. Se considera preciso exponer que en este rubro al igual que en el anterior se incluyen gastos relacionados con suministros de papelería, implemento de oficina y licencias.

- **A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

Para lograr la meta de austeridad, en el corte los tiquetes que han sido emitidos son en clase económica o flexi, siendo estas las más accesibles del mercado permitiendo que la apropiación a la fecha se mantenga dentro de lo establecido como se aprecia en la tabla, así mismo la variación en la ejecución presupuestal es del 1%.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTRERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTRERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 258.724.845	\$ 7.761.745	\$ 250.963.100	\$ 16.810.445	\$ 234.152.655
2022	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 212.616.080	\$ 6.378.482	\$ 206.237.597	\$ 13.292.399	\$ 192.945.198

Cabe mencionar que no se presentaron devoluciones de tiquetes aéreos no utilizados entre enero y junio. En relación a tiquetes aéreos sin utilizar que no fueron cancelados 24 horas antes de la salida del vuelo se puede informar que no se presentaron cargos por no utilizar tiquetes, pero se relacionan los implicados y sus motivos toda vez que es necesario realizar el reporte con las observaciones pertinentes, con el fin de identificar con mayor facilidad los posibles embotellamientos y causas comunes.

NOMBRE DEL COMISIONADO	DEPENDENCIA	FECHA COMISIÓN/DE SPLAZAMIENTO	RUTA AÉREA	TIQUETE	VALOR	OBSERVACIONES
MARÍA CRISTINA ESTUPIÑAN DIAZ	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	12 a 13 de enero de 2023	Bogotá - La Habana - Bogotá	230-3531591143	\$4.663.761	Tiquete abierto por cancelación de la comisión. La pasajera solicitó cancelación de los tiquetes 5 horas antes de iniciar el vuelo.
MARÍA CRISTINA ESTUPIÑAN DIAZ	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	12 a 13 de enero de 2023	La Habana - Miami	001-3531591457	\$1.628.348	Tiquete abierto por cancelación de la comisión. La pasajera solicitó cancelación de los tiquetes 5 horas antes de iniciar el vuelo.
MARÍA CRISTINA ESTUPIÑAN DIAZ	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	12 a 13 de enero de 2023	Miami - Bogotá	134-3531591458	\$1.109.963	Tiquete abierto por cancelación de la comisión. La pasajera solicitó cancelación de los tiquetes 5 horas antes de iniciar el vuelo.
MIGUEL EDUARDO LUENGAS TORRES	SUBDIRECCIÓN DE REDUCCIÓN	02 a 07 de febrero de 2023	Bogotá - Montería - Bogotá	134-3531752707	\$400.529	Solicitó cambio el día anterior a la salida del vuelo a las 21:35 horas y no se alcanzan a enviar todas las autorizaciones para proceder
IGNACIO LUIS POMBO NAVAS	SUBDIRECCIÓN MANEJO DE DESASTRES	14 a 18 de febrero de 2023	Bogotá - Pasto - Bogotá	134-1368509535	\$ 707.007	El comisionado reporta que no utilizó el vuelo de regreso el día 24 de marzo de 2023. No permite cambios o reembolsos después de la salida programada del tiquete.
JORGE ARMANDO BUELVAS FARFAN	SUBDIRECCIÓN DE REDUCCIÓN	28 de febrero a 17 de marzo de 2023	Bogotá - Montería - Bogotá	134-3531424201	\$ 446.131	El funcionario solicitó un tiquete nuevo para regresar el día 04 de marzo de 2023, pero no informó que tenía un tiquete de regreso ya emitido para el 17 de marzo, por lo tanto, este último se perdió.
TOTAL					\$8.955.739	

- **A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**

Para el primer semestre la Entidad no ha pagado facturas relacionadas con el embellecimiento de las instalaciones, del mismo modo, no se adquirieron bienes y servicios sin licitaciones o concurso de méritos.

En cuanto a la ejecución presupuestal a corte de junio se ha llevado a cabo en un 29%, mientras que para el mismo corte en el 2022 la ejecución iba en un 19%.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 793.274.379	\$ 23.798.231	\$ 769.476.147	\$ 544.603.510	\$ 224.872.638
2022	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 656.243.478	\$ 19.687.304	\$ 636.556.173	\$ 516.608.922	\$ 119.947.252

- **A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

Durante el primer semestre de la vigencia se suscribieron 45 contratos por prestación de servicios por valor de \$ 574.107.606 a comparación de la vigencia 2022 que al mismo corte se suscribieron 57 contratos por valor de \$2.015.587.279 para una diferencia de \$1.441.479.673 demostrando una ejecución considerablemente inferior para la presente vigencia. Quedando la apropiación como se relaciona en la tabla.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.095.680.308	\$ 2.870.409	\$ 2.032.809.899	\$ 1.458.702.293	\$ 574.107.606
2022	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.201.637.348	\$ 6.049.120	\$ 2.135.588.228	\$ 120.000.949	\$2.015.587.279

En lo que se relaciona con gastos de telefonía, la UNGRD no cuenta con planes de telefonía móvil celular con cargo a recursos de la misma y por consiguiente tampoco asigna teléfonos

celulares a ningún funcionario incluidos el Director General, Secretario General y Subdirectores.

Otro tema que se encuentra dentro del presente rubro hace referencia a la publicidad y propaganda, se comunica que no se efectuaron pagos de facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la UNGRD ni de sus funcionarios, no fueron pagadas facturas por concepto de gastos de publicidad. Tampoco se realizaron tramites tendientes al pago de facturas relacionadas con la publicación de avisos institucionales, así mismo no se efectuaron pagos por concepto de impresión de tarjetas. El único pago realizado por publicación en el Diario Oficial mediante la Caja Menor de Gastos Generales se dio así:

MES	FACTURA N°	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	EDICIÓN N°	VALOR
MARZO	6369	22/03/2023	Resolución N°265	52344	\$ 883.300

Dicho gasto se mantiene dentro de los lineamientos establecidos para tal fin, manteniendo prioritaria la austeridad.

- **A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**

Al corte en la Entidad se ha ejecutado el 82% de la apropiación disponible después de aplicar el porcentaje de austeridad, a comparación del 2022 donde se había ejecutado el 100% del total del rubro, debido a ello para la presente vigencia se ajustó la necesidad teniendo en cuenta los diferentes factores que permitieron determinar el aumento en la necesidad para la vigencia actual entre los que resalta la disponibilidad de recursos para efectuar el Concurso de méritos abierto.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 426.649.177	\$ 12.799.475	\$ 361.118.903	\$ 65.530.275	\$ 295.588.628
2022	A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 137.956.057	\$ 4.138.681	\$ 133.817.375	\$ 137.956.057	\$ -

- **A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**

Dados los lineamientos del Plan de Austeridad se propende por reducir las comisiones, aun así, debido a la misionalidad de la Entidad al 30 de junio de 2023 se ha ejecutado el 71% de la apropiación, cabe resaltar que a comparación del 2022 se ha ejecutado un 11% menos.

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	VALOR AUSTRERIDAD (3%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE DESPUES DE AUSTRERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO	DIFERENCIA
2023	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS	\$57.680.000	\$1.730.400	\$55.949.600	\$16.084.889	\$39.864.711
2022	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS	\$56.650.000	\$1.699.500	\$54.950.500	\$9.497.698	\$45.452.802

CONCLUSIONES

Este informe presenta información detallada sobre la ejecución presupuestaria y las medidas de austeridad implementadas en la Entidad, en lo que corresponde al corte desde el 1 enero hasta el 30 de junio de 2023, de modo que es posible concluir que se ha reducido el gasto en suministros de papelería e implementos de oficina en un 67% en comparación con el año anterior, manteniendo un uso estandarizado de papelería en todas las áreas de la Unidad. Por otro lado, se han suscrito menos contratos por prestación de servicios en comparación con la vigencia pasada, lo que ha llevado a una ejecución presupuestal inferior.

En resumen, la Entidad ha implementado las medidas establecidas en el Plan de Austeridad y eficiencia en el gasto público en los rubros presupuestario establecidos en la comunicación interna 2023IE00496 del 30 de enero de 2023. Dichas medidas han llevado a una reducción de en la ejecución presupuestaria en algunos casos y a un uso más eficiente de los recursos en otros, con el objetivo de optimizar el gasto público y garantizar la responsabilidad en la gestión de los recursos asignados.